



Características técnicas



CE



UL LISTED



CE

Referencia de Producto:	GS536	GS528A	GS558A
Tecnología del Sensor:	Fotoeléctrico	Fotoeléctrico	Fotoeléctrico
Detección:	De Humo	De Humo	De Humo y Temperatura
Certificación:	CE (Unión Europea)	UL (Estados Unidos)	CE / Activfire (Unión Europea / Australia)
Conforme a normatividad:	EN14604:2005/AC:2008	UL217 & CAN/ULC-S531	EN 14604:2005/AC:2008
Tipo de batería:	1 Batería de Zinc-Carbono de 9V	1 Batería de Zinc-Carbono de 9V	2 Baterías Alcalinas AA de 1.5V
Dimensiones del Sensor:	Diámetro 90 mm - Profundidad 33 mm	Diámetro 100 mm - Profundidad 38.6 mm	Diámetro 120 mm - Profundidad 36.3 mm
Comunicación Inalámbrica:	No Aplica	No Aplica	Interconexión de Hasta 30 sensores GS558A
Frecuencia de Operación:	No Aplica	No Aplica	433 MHz
Volumen de alarma:	> 85 dB (A) a 3 metros		
Vida útil sensor:	10 años		
Duración estimada de batería:	1 Año		
Disposición final:	Sensores fotoeléctricos libres de material radioactivo evitan riesgos asociados a la disposición de sensores iónicos		
Indicador de estado:	Luz led parpadea cada 30 segundos para indicar correcto funcionamiento de la alarma		
Prueba de funcionamiento:	Botón de prueba manual para ensayo semanal de funcionamiento de la alarma		
Indicador de batería baja:	Luz led y sonido intermitente indican necesidad de reemplazo de baterías		

Las alarmas de humo salvan vidas, su instalación es obligatoria en Colombia para cada unidad de vivienda

NSR-10 - Título J. Requisitos generales para protección contra incendios en edificaciones

J.4.2.8.1 Grupo R-1 (Residencial Unifamiliar)

Las unidades de vivienda deben estar protegidas mediante un sistema de alarma y detección de incendio, conformado por detectores con base sonora, en cada nivel. Para viviendas de más de 100 metros cuadrados de área construida, en caso de tener más de un detector el sistema debe estar interconectado de forma tal que la activación de un detector active los demás. Para su diseño se podrá tomar como referencia la Norma NFPA72.

PRODUCTO RECOMENDADO:



J.4.2.8.2 Grupo R-2 (Residencial Multifamiliar)

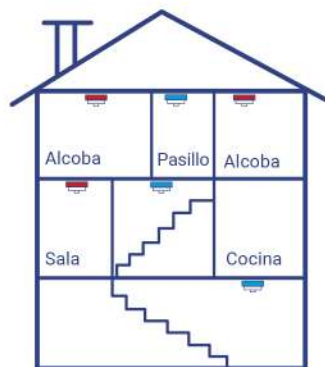
Las edificaciones clasificadas en el grupo de ocupación residencial multifamiliar (R-2) deben estar protegidas por un sistema de alarmas de incendio diseñado tomando como referencia la norma NFPA 72 y cumpliendo con los siguientes requisitos:

PRODUCTOS RECOMENDADOS:

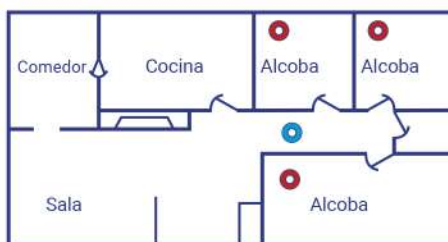


(C) Las unidades de vivienda sin importar la altura del edificio deberán estar protegidas mediante un sistema de alarma y detección de incendio conformado por al menos un detector con base sonora. No hay necesidad que este detector esté interconectado con la alarma general de incendio.

CANTIDAD DE ALARMAS REQUERIDAS



 Protección mínima
  Protección óptima recomendada NFPA-72



LOCALIZACIÓN ADECUADA DE LAS ALARMAS

